



ACTA No. SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA 2012
DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LOS
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

En la ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:00 horas del día 25 de julio del año dos mil doce, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, los Integrantes de la H. Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado, C.C. Licenciado José Trinidad Espinoza Vargas, Secretario de Gobierno y Presidente Suplente; Licenciado Marco Antonio Ledesma González, Secretario de Educación; Ingeniero Gerardo Siller Cárdenas, Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado; Licenciado José Lucas Vallarta Chan, Subsecretario de Asuntos Jurídicos de Gobierno del Estado; proceden a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Séptimo del Decreto 7510, que crea al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit", SEPEN, y reformado mediante Decreto 7513; acto en el cual, se encuentra presente con derecho a voz la Contadora Pública Leticia Pérez García, Directora General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y como acompañantes invitados: Doctor Julio A. Plascencia Flores, Director de Planeación y Evaluación Educativa; Licenciado Juan Manuel Ramírez de la Torre, Jefe de la Unidad de Control Interno; Licenciada María Elena Toris Lora, Jefa del Departamento de Normatividad y Maestro en Ciencias Francisco Emigdio Hernández Filippini, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales; a efecto de instalar y celebrar la Septuagésima sesión ordinaria, que en sesiones anteriores así determinaron.

LISTA DE ASISTENCIA

Primer punto del orden del día, la Contadora Pública Leticia Pérez García, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno máximo Órgano de Gobierno de la Entidad Educativa, realiza el correspondiente pase de lista, y en virtud de encontrarse la totalidad de los miembros de la misma, informa al Licenciado José Trinidad Espinoza Vargas, Presidente Suplente, quien declara la existencia de quórum legal, quedando formalmente instalados los trabajos de la sesión ordinaria de mérito, y en consecuencia válidos los acuerdos que de ella emanen.

Para dar seguimiento al orden del día en su punto número dos, la Contadora Pública Leticia Pérez García, da lectura y somete a consideración el contenido del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y en su caso declaración de quórum legal, mismo que ya fue agotado.
2. Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.
3. Reporte de los Estados Financieros correspondientes al primer trimestre 2012.



4. Presentación del acuerdo de Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP), en relación a las transferencias Presupuestales autorizadas, correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2012.
5. Segundo Informe Trimestral de los SEPEN.
6. Presentación de los documentos normativos de los SEPEN: 1.- Lineamientos para el Pago de Puericultor. 2.- Lineamientos para el Pago de la Compensación "Atención a Grupos Multigrado". 3.- Criterios para el Otorgamiento del Apoyo Económico a los Trabajadores que Ocupen el Puesto y Desempeñen Funciones de Trabajo Social. 4.- Criterios que Regulan el Pago de la "Asignación de Fin de Año por Apoyo a la Docencia" y 5.- Lineamientos para el Pago Anual de la Compensación por Fortalecimiento de la Compensación Provisional Compactable (CC) y la Compensación Temporal Compactable (CT). RZ; para su autorización y registro, los cuales quedarán pendientes para su aprobación en la siguiente sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno de estos Servicios de Educación.
7. Análisis y aprobación de los Acuerdos 2010 y su respectivo adéndum, al punto 75 BIS, que celebra el Gobierno del Estado de Nayarit con el SNTE #20, relativo a las demandas de carácter salarial de prestaciones laborales y profesionales que benefician al personal docente federalizado de educación básica.
8. Presentación y autorización en su caso, del nombramiento del nuevo Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de los SEPEN.
9. Presentación y autorización en su caso, del nombramiento del nuevo Titular de la Dirección de Servicios Administrativos de los SEPEN.
10. Asuntos Generales.
11. Clausura de la sesión.

Para dar continuidad y cumplimiento al punto número dos del orden del día, una vez analizado y puesto a consideración, se aprueba en unanimidad por los integrantes de la H. Junta de Gobierno.

Para el desahogo del punto tres del orden del día, relativo al informe de diversas acciones, el Licenciado Juan Manuel Ramírez de La Torre, Contralor Interno de la Entidad Educativa, manifestó que en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 7 Bis A de las Modificaciones, Adiciones y Creaciones al Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, informa sobre los estados financieros correspondientes al periodo comprendido de enero a marzo de 2012, los cuales son los siguientes:

- El estado de la situación financiera (balance general), indica el patrimonio y los pasivos con los que cuenta la institución, desglosados en activos y pasivos, en donde el activo circulante representa para este primer trimestre 2012, la cantidad de \$139,470,918.19 (Ciento treinta y nueve millones cuatrocientos setenta mil novecientos dieciocho pesos .19/100 M. N.) y entre otras cuentas contables, se tiene la de bancos, la cual refleja los saldos que se tienen al 31 de marzo del 2012, en las diferentes cuentas



bancarias que se manejan en los Servicios de Educación Pública por la cantidad de \$37'074,327.03 (Treinta y siete millones setenta y cuatro mil trescientos veintisiete pesos 03/100 M. N.).

➤ Dentro del activo no circulante, se encuentran los bienes propios de la institución como edificios, equipo de transporte y mobiliario y equipo los cuales representan la cantidad de \$270'220,257.07 (Doscientos setenta millones doscientos veinte mil doscientos cincuenta y siete pesos .07/100 M. N.), así como los pasivos que representan las deudas contraídas con los diferentes proveedores y las retenciones a terceros institucionales pendientes de enterar.

➤ El estado de actividades (estado de resultados), indica los ingresos radicados por Gobierno del Estado provenientes de aportaciones federales en el ramo 33 (FAEB) que para este primer trimestre del 2012 ascienden a la cantidad de \$1054'354,821.69 (Mil cincuenta y cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiún pesos .69/100 M. N.).

➤ Los ingresos provenientes del ramo 11, en sus diferentes programas en el estado de actividades se ven reflejados en convenios por la cantidad de 16'574,076.17 (Dieciséis millones quinientos setenta y cuatro mil setenta y seis pesos .17/100 M. N.), los ingresos propios de la institución que ascienden a \$29,800.31/100 (Veintinueve mil ochocientos pesos .31/100 M. N.) los productos derivados de los rendimientos financieros y los estímulos fiscales, así como la aplicación de estos recursos de acuerdo al presupuesto de egresos asignado para cada área de los SEPEN por capítulo y por partida, con base en el acuerdo 482 del FAEB y a los lineamientos de cada programa federal del ramo 11, que generalmente vienen etiquetados para ejercerse de acuerdo a las aperturas establecidas de cada programa representan para el primer trimestre del 2012; la cantidad de \$969'808,244.91 (Novecientos sesenta y nueve millones ochocientos ocho mil doscientos cuarenta y cuatro pesos .91/100 M. N.), dando como resultado contable un ahorro en los recursos de \$117'189,397.71 (Ciento diecisiete millones ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos .71/100 M. N.).

De igual manera, hace la presentación de una gráfica comparativa entre los ejercicios 2011 y el avance al mes de julio 2012, del gasto corriente asignado y ejercido por cada área de los SEPEN.

En relación al punto número cuatro, la Directora General, otorga el uso de la palabra al Dr. Julio A. Plascencia Flores, quien señala que presenta para su autorización el Acta No. 01/2012 de la CIDAP (Comisión Interna de Administración y Programación), realizada el día lunes 16 de Julio del presente año, en la sala de juntas de la Dirección General de los SEPEN, elaborada en el Departamento de Programación y Presupuesto de estos Servicios Educativos, con fundamento en el Artículo 17, fracción XVI y Artículo 18 Fracciones II, IX y XVIII del Reglamento Interno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a petición expresa de las áreas solicitantes; las cuales en el ejercicio de su presupuesto autorizado del presente ejercicio fiscal 2012, requirieron transferencias de recursos para dar cumplimiento a sus metas establecidas. (Presenta copia simple del documento de referencia, para que se anexe al acta de esta sesión ordinaria de Junta de Gobierno).



Para dar continuidad al desahogo del punto número cinco del orden del día, el Dr. Julio A. Plascencia Flores, sigue manifestando que el presente informe trimestral correspondiente a los meses de abril-mayo-junio de 2012, comprende las acciones realizadas por el área de Staff y las cuatro Direcciones, que conforman la estructura organizacional de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN).

La realización de estas acciones tiene como finalidad esencial, elevar la calidad educativa tendiente a impulsar en los alumnos de educación básica el desarrollo de sus capacidades y habilidades; fomentar en los valores universales y el patriotismo en los profesores, a través de la capacitación y actualización la adquisición de las estrategias de enseñanza que la Reforma para la Educación Básica requiere.

El Área de Staff, con programas de apoyo y fortalecimiento a la educación y administración, como el Programa de "Ver Bien para Aprender Mejor" que beneficia con lentes a los alumnos de educación básica. La Coordinación de Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes capacita a los docentes en servicio de las escuelas normales.

A través de la Unidad de Normatividad, se elaboraron y actualizaron documentos normativos que posteriormente serán presentados ante esta Junta de Gobierno para su autorización; así mismo, asesoró a diferentes áreas administrativas y centros de trabajo.

En el actual trimestre, dentro de las funciones de la Unidad de Desarrollo Organizacional, se logró capacitar y orientar a 171 trabajadores de la educación. La Contraloría Interna realizó entre otras acciones, 99 supervisiones a centros educativos, y se validaron 312 Licencias Prejubilatorias y 773 propuestas para cubrir las vacantes generadas por estas licencias.

La Dirección de Educación Básica, coordina el proceso de trabajo corresponsable de los titulares de los niveles educativos para el desarrollo y seguimiento de los programas y proyectos que operan en cada nivel educativo; tal es el caso del Programa Nacional de Educación Ambiental, que dentro de sus acciones de este trimestre ha beneficiado e involucrado a 2,864 alumnos aproximadamente, y a 190 docentes con la Certificación de Escuela Verde, el Curso Diversidad Biológica y el establecimiento de Áreas Verdes.

Dentro del Programa Escuela Segura, se orientó y capacitó en la Prevención de Adicciones a un total de 847 profesores y padres de familia. En todos los niveles de la Educación Básica, se ha capacitado y acompañado a un gran número de directores y profesores frente a grupo, lo que beneficia a la población escolar existente en todos los niveles.

En el caso de Educación Inicial y Preescolar, existen proyectos como el de Informática, Inglés, Educación Física y Música, más la atención que se brinda en el Mo.Sa.EP., para niños con necesidades educativas especiales y del Programa de Alternativas, con la orientación para padres de familia y cuidadores de niños, de cero a tres años, once meses de edad.

En Primaria, se realizaron reuniones del Consejo Técnico del Departamento y del Sector, asimismo, se diseñó la estrategia de acompañamiento y asesoría junto con el Programa denominado "Estrategia para la Mejora del Logro Educativo" (EIMLE). Se implementó la Planeación Estratégica para toda la estructura educativa. Se llevó



a cabo la premiación a los niños ganadores de la Olimpiada del Conocimiento Infantil.

En Educación Indígena, destaca el seguimiento y acompañamiento a las actividades para la implementación del Proyecto Psicoafectivo (PISOTON), en la comunidad de Santa Cruz de Guaybel, Municipio de El Nayar. Así como el seguimiento a los programas y proyectos de "Habilidades Digitales para Todos" (HDT), ACHIEVE 3000 y Enciclomedia; importante también el diseño, edición, impresión y distribución de materiales didácticos en las 4 lenguas indígenas.

En el nivel de Secundaria General, se brindó acompañamiento a los docentes para la comprensión y aplicación del Plan 2011 y los Programas de Estudio, enviando a la DGDC, dos propuestas de Programas para la Asignatura Estatal. Destacando también en Secundaria Técnica el Programa EIMLE Nacional para el fortalecimiento de las competencias de lectura, escritura y pensamiento lógico matemático.

De acuerdo a los principios educativos en lo referente a la equidad, en el Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, se identificaron necesidades específicas de los alumnos con la finalidad de realizar ajustes curriculares, efectuando vinculaciones con instituciones especializadas en la evaluación y atención de alumnos con algún tipo de discapacidad.

Además, se extiende el apoyo educativo a todos los niveles con los Departamentos responsables de Medios Electrónicos en la Educación Básica (MEEBA) con la dotación, instalación y mantenimiento de equipos computacionales. De la misma forma, el Departamento de Fomento y Difusión Cultural, que promueve la participación de los niños y maestros en eventos de carácter cultural y de desarrollo de sus talentos.

No queda de lado el servicio que se otorga a la población mayor de 15 años, con la participación que se ofrece en las Misiones Culturales y en los Centros de Educación Básica para Adultos (CEBA), Centros de Educación Extraescolar (CEDEX) y, el Programa de Educación a Distancia (SEA).

Tendiente a lograr una educación de calidad, se han orientado los esfuerzos para contar con mejores y eficientes procesos administrativos, basados en la legalidad, la justicia, la equidad, la transparencia y en la rendición de cuentas, principios en los que se fundamentan la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa y la Dirección de Servicios Administrativos, a través del funcionamiento efectivo de sus áreas, que con sus acciones de investigación educativa, análisis y reconocimiento de procesos se realizaron las propuestas y medidas correctivas que apoyan en el cumplimiento a las Políticas Educativas contenidas en el Plan de Desarrollo Nacional y Estatal.

La Dirección de Proyectos Educativos, tiene la finalidad de vincular el trabajo colectivo de los diferentes programas que impactan en la educación básica, para eficientando los recursos encaminados a elevar los índices de aprovechamiento escolar, y lograr establecer un proyecto educativo de calidad acorde a las exigencias de la Reforma Integral. A esta dirección la integran el Programa Estatal de "Gestión Educativa y Contexto Escolar", el Programa Nacional de "Formación Continua y Superación Profesional", el Programa "SEPA/Inglés", el Programa Estatal para la "Enseñanza de la Lectura y Escritura", el Programa Estatal de "Matemáticas", la "Estrategia para la Mejora del Logro Educativo" y el Programa de "Escuelas de Tiempo Completo".



Para el desarrollo del punto número seis, relativo a las propuestas de algunos documentos normativos, la Licenciada María Elena Toris Lora manifiesta que, éstos ya se encuentran aplicándose, empero, aún no se encuentran aprobados por esta H. Junta de Gobierno. Respecto de los **LINEAMIENTOS PARA EL PAGO DE PUERICULTOR**, estos representan el Apoyo Económico que se otorga al Personal que realiza la función de Puericultor, para la adquisición de Material Didáctico y Libros, en los Centros de Desarrollo Infantil adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

- El Apoyo Económico se pagará tal y como lo establece el oficio No. 431/2011 de fecha 03 de mayo de 2011, numeral 22, en respuesta al Pliego General de Demandas presentado por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, relativo al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE), del Catalogo Institucional de Puestos (CIP).
- El pago autorizado se otorgará a partir del 1º de enero de 2011, al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catalogo Institucional de Puestos, que realice funciones de Puericultor, independientemente del puesto que ostenta.

NOTA: Esta prestación se deriva de los Acuerdos de Negociación Salarial y de Prestaciones del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, de fecha 3 de septiembre de 2007, y se encuentra actualizada al mes de julio de 2012, sobre la base del oficio No. 431/2011, de fecha 03 de mayo de 2011, en respuesta al Pliego General de Demandas presentado por el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE.

LINEAMIENTOS PARA EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN "ATENCIÓN A GRUPOS MULTIGRADO". Estos son de aplicación exclusiva para el Personal Docente que desempeñe actividades frente a Grupo Multigrado, el pago de este incentivo quedará vinculado al Centro de Trabajo que esté registrado bajo la modalidad de Grupos Multigrado, y se pagará en el mes de septiembre de cada año.

Se otorga la "Compensación Atención a Grupos Multigrado", tal y como lo establece el punto 23 del oficio No. 431/2011, de fecha 03 de mayo de 2011, en respuesta al Pliego General de Demandas presentado por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación relativo al Personal Docente de Educación Básica.

NOTA: Esta prestación se deriva de los Acuerdos de Negociación Salarial y de Prestaciones del Personal Docente 30 de junio de 2005, y se encuentra actualizada al mes de julio de 2012, sobre la base del oficio No. 431/2011, de fecha 03 de mayo de 2011, en respuesta al Pliego General de Demandas presentado por el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE.

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO ECONÓMICO A LOS TRABAJADORES QUE OCUPEN EL PUESTO Y DESEMPEÑEN FUNCIONES DE TRABAJO SOCIAL. Estos representan el apoyo económico mensual otorgado al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, que ocupen el puesto y desempeñen funciones de trabajo social en sus respectivos centros de trabajo a los cuales estén adscritos, sin importar su nivel de escolaridad, con efectos a partir del 01 de enero de 2011.

Esta compensación exclusivamente se otorgará al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, con tipo de nombramiento definitivo (10) Provisional (95), Prórroga de nombramiento (97).



NOTA: Esta prestación se deriva de los Acuerdos de Negociación Salarial y de Prestaciones del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de fecha 3 de septiembre de 2007, y se encuentra actualizada al mes de julio de 2012, sobre la base del oficio No. 431/2011, de fecha 03 de mayo de 2011, en respuesta al Pliego General de Demandas presentado por el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE.

CRITERIOS QUE REGULAN EL PAGO DE LA "ASIGNACIÓN DE FIN DE AÑO POR APOYO A LA DOCENCIA". Esta prestación consiste en otorgar un pago de 20 días adicionales de sueldo base vigente, al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos con motivo de fin de año, así como, al personal de mandos medios, tanto superiores y homólogos en servicio activo, con más de seis meses de servicio ininterrumpidos.

El pago de esta prestación será el equivalente a veinte (20) días de sueldo tabular (Concepto 07), del puesto que ostente el trabajador; el cual se cubrirá a los trabajadores que acrediten tener el derecho, y deberá pagarse el día 15 del mes de diciembre de cada año.

NOTA: Esta prestación se deriva de los Acuerdos de Negociación Salarial y de Prestaciones del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, de fecha 3 de septiembre de 2007, y se encuentra actualizada al mes de julio de 2012, sobre la base del oficio No. 431/2011, de fecha 03 de mayo de 2011, en respuesta al Pliego General de Demandas presentado por el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE.

LINEAMIENTOS PARA EL PAGO ANUAL DE LA COMPENSACIÓN POR FORTALECIMIENTO DE LA COMPENSACIÓN PROVISIONAL COMPACTABLE (CC) Y LA COMPENSACIÓN TEMPORAL COMPACTABLE (CT) RZ. Esta compensación se otorga al personal docente del modelo de educación básica, ubicado en el tabulador II, que cuente con categoría docente, directiva, de supervisión de los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria y Grupos Afines y para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica del Catálogo Institucional de Puestos.

Es el diferencial existente en las prestaciones que se pagan por concepto de aguinaldo y prima vacacional, cuyo cálculo se asocia al sueldo tabular del nivel de sueldo del personal docente y de apoyo y asistencia a la Educación, de la zona económica II; respecto de la zona económica III, sobre la base del monto autorizado en el Tabulador Federal.

NOTA: Esta prestación se deriva de los Acuerdos de Negociación Salarial y de Prestaciones del Personal Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación 2010, de fecha 27 de enero de 2011, y se encuentra actualizada al mes de julio de 2012, sobre la base del oficio No. 431/2011, de fecha 03 de mayo de 2011, en respuesta al Pliego General de Demandas presentado por el Comité Ejecutivo Nacional del SNTE.

Referente al numeral siete del orden del día, el M. en C. Francisco Emigdio Hernández Filippini, señala respecto de la Administración de Recursos autorizados en el "Adendum número 75-Bis, Acuerdos 2010, que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las Demandas de Carácter Salarial, de Prestaciones Laborales y Profesionales, que Benefician al Personal Docente Federalizado de Educación Básica", en sus puntos relativos a la implementación y fortalecimiento de los programas de becas de postgrados, becas para hijos de los trabajadores y alumnos de bajos recursos, programas de alfabetización, programas culturales, bono para



jubilados y el programa del centro de apoyo solidario para los trabajadores de la educación en un monto restante por la cantidad de \$ 3'164,000.00 (Tres millones ciento sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N), mismo del que se acordó su entrega al Sindicato de Trabajadores de manera directa, resulta que: Los recursos financieros de que dispone el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, deben administrarse con eficiencia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos a los que están destinados, y por tratarse de un recurso público, éste resulta objeto de fiscalización por los entes públicos legalmente facultados para ello, como son la Contraloría General de Gobierno y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

En consecuencia, existe imposibilidad legal de llevar a cabo el cumplimiento asumido respecto del punto 75-Bis, celebrado con el SNTE y el Ejecutivo Estatal, para efectuar el pago de manera directa, debiendo quedar condicionado el acto a que el Sindicato justifique previamente la aplicación de los dineros, a la Dirección de Administración de los SEPEN; toda vez que, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de la Sección 20, es un ente que no tiene vinculación jurídica con este organismo; y por tanto, nos resulta impedimento legal para realizar actos de fiscalización con los que pudiéramos rescatar tales comprobaciones, y cumplir por nuestra parte, legal ante una posible auditoría.

En conclusión, es posible realizar el pago de manera directa, condicionado a que el Sindicato satisfaga las correspondientes justificaciones; considerando que aún, los referidos pagos debieran ejecutarse bajo los esquemas de Financiamiento y/o Reglas de Operación, previamente aprobadas por esta Junta de Gobierno, poniendo a consideración la posible intervención de la Contraloría General de Gobierno del Estado, para que a su vez, respaldara.

Ahora bien, centrado en el objeto de los acuerdos que motivan la entrega del recurso al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 20, que consiste precisamente en que se aplique a fortalecer la preparación de los maestros, históricamente queda acreditado en archivos, que esta persona moral, se ha propuesto a estos Servicios de Educación Pública, a los maestros que considera pertinente que participen dentro de los programas de actualización del magisterio, mientras que éstos son organizados y costeados por este organismo público, con lo que se sustenta la improcedencia de la entrega del dinero, sin las previas justificaciones.

Para cumplir con lo señalado en el punto número ocho, la Directora General C. P. Leticia Pérez García, manifiesta a los integrantes de la H. Junta de Gobierno que presenta para autorización en su caso, el nombramiento del M. en C. Francisco Emigdio Hernández Filippini, como nuevo titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de estos Servicios Educativos, con base a las facultades conferidas en el artículo 6º, fracción VII del Reglamento Interior de los SEPEN.

De igual manera, da cumplimiento con el punto número nueve del orden del día, la Directora General C. P. Leticia Pérez García, manifiesta a los integrantes de la H. Junta de Gobierno que también presenta para autorización en su caso, el nombramiento del L. A. E. Jorge Armando Gómez Meza, como nuevo titular de la Dirección de Servicios Administrativos de estos Servicios Educativos, con base a las facultades conferidas en el artículo 6º, fracción VII del Reglamento Interior de los SEPEN.



En asuntos generales, la Directora General somete a consideración de esta H. Junta de Gobierno los avances en la gestión financiera de los Servicios de Educación del Estado de Nayarit, durante el periodo diciembre de 2011, al mes de junio del año actual, al considerarlo de gran relevancia, y otorgado que le fue el uso de la palabra, procede a informar lo siguiente:

Detalla que los adeudos del Organismo al mes de diciembre eran por los siguientes conceptos: (1) Terceros No Institucionales 126.4 millones de pesos; (2) Adeudos con la Sección 20 del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Educación, que corresponden a negociaciones salariales no cubiertas por la anterior administración en los años 2010 y 2011, por 80.3 millones de pesos; (3) Cero Adeudos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), los cuales importaban la cantidad de 323.58 millones de pesos; (4) Saldo pendiente por una cantidad de 145 millones de pesos correspondiente a un préstamo que la anterior administración solicitó a cuenta del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); (5) Adeudos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por concepto de ISR retenido a los trabajadores, pero no enterado al SAT, por un monto de 115.51 millones de pesos; (6) Adeudos con proveedores por 13.62 millones de pesos; (7) Adeudos por los útiles escolares para escuelas federales, correspondientes al año 2011, por 15.96 millones de pesos; cantidades que sumaban un total de 809 millones de pesos.

Explicó que derivado de un trabajo de planeación financiera se logró disminuir la deuda del Organismo, con lo cual los saldos ahora han pasado de 820 a 209 millones de pesos con el siguiente desglose: (a) Terceros No Institucionales disminuyó 126.4 millones a cero; (b) Adeudos con la Sección 20 del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la educación, de 80.3 millones de pesos, se redujo a 19.5; (c) Adeudos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) de 323.58 bajó a 173.2 millones de pesos; (d) El saldo pendiente por una cantidad de 145 millones de pesos correspondiente a un préstamo que la anterior administración solicitó a cuenta del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), ya se cubrió en su totalidad; (e) Adeudos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por concepto de ISR retenido a los trabajadores, pero no enterado al SAT por un monto de 115.51 millones de pesos, quedaron liquidados; (f) Adeudos con proveedores por 13.62 millones de pesos disminuyeron a 500 mil pesos, propios del proceso de facturación y pago; (g) Adeudos por los útiles escolares para escuelas federales correspondientes al año 2011 por 15.96 millones de pesos siguen con el mismo saldo, dado que se está revisando aún el soporte jurídico de este adeudo.

Sigue manifestando que, como resultado de los referidos esfuerzos, la deuda global de los SEPEN, sin incluir adeudos contingentes, disminuyeron de manera importante, de 820 millones a 209 millones de pesos.

Sostuvo que a este adeudo faltaría agregar otros conceptos, que en una reunión posterior se pudiesen detallar, que son de consideración y es necesario contabilizar. Además explicó que, la actual administración, aplicándose en esfuerzos importantes ha reducido significativamente el gasto de operación, presentando unas láminas comparativas concernientes al gasto de operación referenciado a partir del 2007 a 2012, con la proyección de cierre de la presente anualidad, que reducirá hasta un 20 por ciento respecto al promedio de los años anteriores.



Finalizó advirtiéndole que, de ninguna manera la reducción de los adeudos supone que el Organismo ha salido de su crisis financiera provocada por la deuda, dado que vienen -en la segunda mitad del año- retos financieros ineludibles y trascendentes, como resultado de compromisos y errores de cálculo, en que incurrió la administración anterior.

En el uso de la palabra el Secretario General de Gobierno refiere la importancia del tema, por lo que solicitó se rinda informe oficial de ello al señor Gobernador, quien debe conocer los avances obtenidos con las políticas del buen gobierno, instruidas a este organismo público, las cuales se han cumplido con exactitud y precisión, dejando en condiciones de consideración para incluirlo en su informe de gobierno.

Acto continuo, ésta H. Junta de Gobierno, máximo Órgano Supremo de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, tiene a bien relacionar los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO SEPEN-JG12-01.- Previo análisis de los objetivos para la realización de las transferencias presupuestales de las áreas solicitantes, como se contemplan en el Acta número 1 de la CIDAP (Comisión Interna de Administración y Programación), de fecha 16 de julio de 2012, se autorizan para su aplicación.

ACUERDO SEPEN-JG12-02.- Se tiene por hecha la presentación previa de los 1.- Lineamientos para el Pago de Puericultor. 2.- Lineamientos para el Pago de la Compensación "Atención a Grupos Multigrado". 3.- Criterios para el Otorgamiento del Apoyo Económico a los Trabajadores que Ocupen el Puesto y Desempeñen Funciones de Trabajo Social. 4.- Criterios que Regulan el Pago de la Asignación de Fin de Año por Apoyo a la Docencia y 5.- Lineamientos para el Pago Anual de la Compensación por Fortalecimiento de la Compensación Provisional Compactable (CC) y la Compensación Temporal Compactable (CT) RZ; los cuales se reservan para decidir su respectiva autorización con posterioridad en la siguiente sesión ordinaria de esta H. Junta de Gobierno.

ACUERDO SEPEN-JG12-03.- Se tiene por presentada la propuesta por el M. en C. Hernández Filippini en cuanto a que resulta improcedente la entrega de los dineros de manera directa al Sindicato, sin la previa justificación requerida para dar certeza a la aplicación del recurso autorizado que, en consecuencia deberá continuarse con la administración de los mismos, por este organismo para aplicarse a los rubros establecidos dentro del "Adendum número 75-Bis, Acuerdos 2010, que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, Relativo a las Demandas de Carácter Salarial, de Prestaciones Laborales y Profesionales, que Benefician al Personal Docente Federalizado de Educación Básica", hasta en tanto se presente un proyecto de posible financiamiento que pudiera justificar la entrega del recurso, el cual deberá someterse de nueva cuenta a consideración de esta H. Junta, a través de un convenio modificatorio.

ACUERDO SEPEN-JG12-04.- Se aprueba la presentación del informe trimestral correspondiente a los meses de abril-mayo-junio de 2012, que comprenden las acciones realizadas por el área de Staff y las cuatro Direcciones de Área, que



conforman la estructura organizacional de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN).

ACUERDO SEPEN-JG12-05.- Se tienen por hechas las manifestaciones de la Directora General, respecto de los resultados de los análisis financieros expuestos a los integrantes de este H. Junta de Gobierno y se comuniquen vía oficial al C. Gobernador Constitucional del Estado los avances obtenidos, sugiriéndole la posibilidad de que lo incluya en su informe de gobierno.

ACUERDO SEPEN-JG12-06.- Se aprueba el nombramiento del M. en C. Francisco Hernández Filippini, como Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales de estos Servicios de Educación.

ACUERDO SEPEN-JG12-07.- Se aprueba el nombramiento del L. A. E. Jorge Armando Gómez Meza, como Director de Servicios Administrativos de estos Servicios de Educación.

No habiendo más asuntos que tratar, el Lic. José Trinidad Espinoza Vargas, en su calidad de Presidente Suplente de forma colegiada con los integrantes de la H. Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, **procede al desahogo del punto número once del orden del día**, dando por clausurada la presente a las 18:20 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen del Acta los que en ella intervinieron.

MIEMBROS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MARCO ANTONIO LEDESMA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ING. GERARDO SILLER CÁRDENAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO



LIC. JOSÉ LUCAS VALLARTA CHAN
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO

INTEGRANTE CON DERECHO A VOZ

C.P. LETICIA PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

COPIA DE INTERNET

La presente forma parte del acta correspondiente a la Junta de Gobierno Ordinaria, efectuada el día 25 de julio de 2012, que consta de 12 fojas útiles, misma que fue celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección General de los SEPEN.